

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2021 (19 DE NOVIEMBRE)

“Por la cual se otorgan los estímulos: Culturales, Artísticos y Deportivos, para aplicar en el segundo período académico del año 2021”

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 3 del artículo 136 del Acuerdo 012 de 2015 – Reglamento Académico y Estudiantil--, la Fundación Universitaria Navarra, podrá otorgar a sus estudiantes los estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos;

Que el artículo 140 del Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil, establece que los Estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos “*Consiste en la rebaja de hasta el veinte por ciento (20%) de los derechos de matrícula para el estudiante de pregrado que en forma permanente, haga parte de los diferentes grupos representativos institucionales en las diferentes manifestaciones artísticas, equipos deportivos, grupos de apoyo en bienestar y otros similares que, oficialmente y previamente autorizados por la Rectoría, funcionen de manera permanente en la Fundación Universitaria.*”

PARÁGRAFO. Para ser beneficiario del citado estímulo, el estudiante deberá estar en las diferentes representaciones por dos periodos académicos consecutivos, además de tener promedio del periodo académico de tres punto seis (3.6), debe presentar una solicitud con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo para la liquidación de su respectiva matrícula, acompañada de certificación del Director de la Unidad de Bienestar Universitario, en la que conste que el solicitante estuvo vinculado de forma permanente durante los periodos académicos inmediatamente anteriores a la respectiva agrupación, que asistió regularmente a todos los entrenamientos o ensayos y presentaciones y que su desempeño fue eficiente.

Resolución No. 004 del 20 de mayo de 2017, reglamentó el procedimiento y la forma en que se otorgan los estímulos culturales, artísticos y deportivos a los estudiantes de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA

Que según lo establecido en el artículo 140 del Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil, el Rector de la Fundación Universitaria Navarra, otorgará los estímulos, de conformidad con la certificación expedida para tal efecto, por la Dirección de la Unidad de Bienestar Universitario y Egresados.

Que el Artículo 103 del Acuerdo 012 de 2015 establece que, el promedio del periodo académico es el que se tendrá en cuenta para los estímulos de los estudiantes, entendiéndose este como el resultado de multiplicar la calificación cuantitativa final de cada curso que el estudiante haya tomado durante el periodo académico, por el número de créditos de cada curso, posteriormente, los productos resultantes se suman y se dividen entre el total de créditos registrados por el estudiante en el mismo periodo académico. Asimismo, indica que, para ser beneficiario del estímulo de las becas académicas, el estudiante deberá matricular mínimo el número de créditos correspondiente al periodo académico de su cohorte.

Que mediante oficio expedido por la Gestora Académica como apoyo de la Unidad de Admisiones y Registro, hizo constar, el promedio del periodo académico de los solicitantes del estímulo.

Que la Directora de la Unidad de Bienestar Universitario Certificó la relación de estudiantes merecedores de los estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 140 del Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil y la Resolución No. 004 del 20 de mayo de 2017.

Que, en virtud de lo anterior, se reconocen los estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos durante el primer periodo académico 2021, para los estudiantes pertenecientes a los diversos programas académicos ofertados por la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para aplicar en el segundo periodo académico de 2021, de la siguiente forma:

ESTÍMULO DEPORTIVO - MODALIDAD FUTSALA

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO 2021-1	% ESTÍMULO
MEDICINA	201824495	1193029166	4,0	2%
DERECHO	201824455	1006117172	4,2	2%
MEDICINA	201824631	1193453574	4,3	2%
DERECHO	201915357	1003864803	4,2	2%
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	201915620	1000993408	4,9	2%

ESTÍMULO DEPORTIVO - MODALIDAD FUTBOL

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO 2021-1	% ESTÍMULO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	201926308	1007465464	4,3	2%

ESTÍMULO DEPORTIVO - MODALIDAD TAEKWONDO

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO	% ESTÍMULO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	201915896	1006070778	4,2	20%
MEDICINA	201824653	1006502416	4,3	20%

ESTÍMULO DEPORTIVO - MODALIDAD AJEDREZ

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO 2021-1	% ESTÍMULO
DERECHO	201622156	1075304751	4,1	2%
MEDICINA	201712515	1004252953	4,2	2%
MEDICINA	201712351	1075312188	4,5	2%
MEDICINA	201723372	1010113175	4,4	2%
MEDICINA	201824753	17642836	3,9	2%
MEDICINA	201813709	1075320804	4,4	2%
MEDICINA	201713370	1006119172	4,3	2%
DERECHO	201510656	7685312	3,8	2%
MEDICINA	202017057	1004156745	4,4	2%

ESTÍMULO DEPORTIVO - MODALIDAD BALONCESTO

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO 2021-1	% ESTÍMULO
MEDICINA	202017027	1117805343	3,6	2%

ESTÍMULO DEPORTIVO - MODALIDAD VOLEIBOL

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO 2021-1	% ESTÍMULO
MEDICINA	201813771	1006512219	4,3	2%
MEDICINA	201521224	17688771	3,7	2%

ESTÍMULOS CULTURALES – MODALIDAD CHEERLEADERS&DANCE

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO 2021-1	% ESTÍMULO
MEDICINA	201622063	1110590541	3,7	2%
DERECHO	201915522	1003864827	4,5	2%
MEDICINA	201824494	1003811405	4,4	2%
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	201915896	1006070778	4,2	2%
DERECHO	2020217782	1003952561	4,7	2%

ESTÍMULOS CULTURALES – MODALIDAD DANZA LION DANCE

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO 2021-1	% ESTÍMULO
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	201915129	1000953428	4,5	5%
ENFERMERIA	202017035	1003810265	4,2	5%
ENFERMERIA	202017041	1193582537	4,1	5%
MEDICINA	2020217702	1006510601	4,5	5%

ESTÍMULOS CULTURALES – MODALIDAD MÚSICA: GRUPO REPRESENTATIVO VOCES Y Matices

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO 2021-1	% ESTÍMULO
DERECHO	201824946	1193070724	4,0	5%
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	201824939	1075291340	3,8	5%
MEDICINA	201621951	1081422703	3,7	5%
ENFERMERIA	201611625	1075267037	3,8	2%
DERECHO	201825098	1075273310	4,0	2%
MEDICINA	201814008	1076906250	4,4	5%
MEDICINA	201510662	1075292421	3,8	5%
DERECHO	202016814	1075275957	4,4	5%
DERECHO	202017537	1003950691	4,1	5%

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer y otorgar los estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos para aplicar en el segundo periodo académico 2021, por haber cumplido los requisitos exigidos en los artículos 140 del Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil y la Resolución No. 004 del 20 de mayo de 2017, durante el primer periodo académico de 2021, a los estudiantes relacionados a continuación:

ESTÍMULO DEPORTIVO - MODALIDAD FUTSALA

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO 2021-1	% ESTÍMULO
MEDICINA	201824495	1193029166	4,0	2%
DERECHO	201824455	1006117172	4,2	2%
MEDICINA	201824631	1193453574	4,3	2%
DERECHO	201915357	1003864803	4,2	2%
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	201915620	1000993408	4,9	2%

ESTÍMULO DEPORTIVO - MODALIDAD FUTBOL

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO 2021-1	% ESTÍMULO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	201926308	1007465464	4,3	2%

ESTÍMULO DEPORTIVO - MODALIDAD TAEKWONDO

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO	% ESTÍMULO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	201915896	1006070778	4,2	20%
MEDICINA	201824653	1006502416	4,3	20%

ESTÍMULO DEPORTIVO - MODALIDAD AJEDREZ

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO 2021-1	% ESTÍMULO
DERECHO	201622156	1075304751	4,1	2%
MEDICINA	201712515	1004252953	4,2	2%
MEDICINA	201712351	1075312188	4,5	2%
MEDICINA	201723372	1010113175	4,4	2%
MEDICINA	201824753	17642836	3,9	2%
MEDICINA	201813709	1075320804	4,4	2%
MEDICINA	201713370	1006119172	4,3	2%
DERECHO	201510656	7685312	3,8	2%
MEDICINA	202017057	1004156745	4,4	2%

ESTÍMULO DEPORTIVO - MODALIDAD BALONCESTO

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO 2021-1	% ESTÍMULO
MEDICINA	202017027	1117805343	3,6	2%

ESTÍMULO DEPORTIVO - MODALIDAD VOLEIBOL

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO 2021-1	% ESTÍMULO
MEDICINA	201813771	1006512219	4,3	2%
MEDICINA	201521224	17688771	3,7	2%

ESTÍMULOS CULTURALES – MODALIDAD CHEERLEADERS&DANCE

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO 2021-1	% ESTÍMULO
MEDICINA	201622063	1110590541	3,7	2%
DERECHO	201915522	1003864827	4,5	2%
MEDICINA	201824494	1003811405	4,4	2%
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	201915896	1006070778	4,2	2%
DERECHO	2020217782	1003952561	4,7	2%

ESTÍMULOS CULTURALES – MODALIDAD DANZA LION DANCE

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO 2021-1	% ESTÍMULO
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	201915129	1000953428	4,5	5%
ENFERMERIA	202017035	1003810265	4,2	5%
ENFERMERIA	202017041	1193582537	4,1	5%
MEDICINA	2020217702	1006510601	4,5	5%

ESTÍMULOS CULTURALES – MODALIDAD MÚSICA: GRUPO REPRESENTATIVO VOCES Y Matices

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO 2021-1	% ESTÍMULO
DERECHO	201824946	1193070724	4,0	5%
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	201824939	1075291340	3,8	5%
MEDICINA	201621951	1081422703	3,7	5%
ENFERMERIA	201611625	1075267037	3,8	2%
DERECHO	201825098	1075273310	4,0	2%
MEDICINA	201814008	1076906250	4,4	5%
MEDICINA	201510662	1075292421	3,8	5%
DERECHO	202016814	1075275957	4,4	5%
DERECHO	202017537	1003950691	4,1	5%

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la oficina Contable y Financiera de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para realizar la exención de los derechos de matrícula según el porcentaje que corresponda o el reembolso según sea el caso, de los valores pecuniarios cancelados por matrícula, para el segundo periodo académico 2021.

PARÁGRAFO. Si el estudiante beneficiario del descuento, para el segundo periodo 2021, cuenta un porcentaje de descuento en los derechos de matrícula, se aplicará la exención más beneficiosa para él. Asimismo, si el estudiante participó en diferentes modalidades, será beneficiario del estímulo más beneficioso para él, toda vez que, los descuentos por ningún motivo serán acumulables.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Rector

ORIGINAL FIRMADO
Vo.Bo. Laura Liliana Castillo Ortiz
Secretaria General

Revisó: Diana Ortiz – Directora Jurídica
Juan Camargo – Director Financiero